

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20200591 (ORDEN DE COMPRA No. 58494) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

Entre los suscritos, **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.821.816 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 404 del 16 de marzo de 2020, posesionada como consta en el acta No. 013 del 16 de marzo de 2020 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, entre ellas la de ordenadora del gasto, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.**, identificada con NIT No. 830.513.863-2, distinguida con matrícula mercantil No. 14489212 del 14 de enero de 2005 y constituida bajo el nombre de DOTACIÓN INTEGRAL S.A. mediante escritura pública No.4379 del 31 de diciembre de 2004 otorgada por Asamblea de Constitución y registrada el 14 de enero de 2005 en la Cámara de Comercio de Pereira bajo el número 1004156 del libro IX, empresa que se transformó a Sociedad por Acciones Simplificadas mediante Acta No.6 del 23 de marzo de 2011 suscrita por la Asamblea General de Accionistas y registrada el 28 de abril de 2011 en la Cámara de Comercio de Pereira bajo el número 1018905 del libro IX, encontrándose representada legalmente por **ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.120.406, quien fue designado mediante Acta No.6 del 23 de marzo de 2011 de Asamblea General de Accionistas y registrada el 28 de abril de 2011 en la Cámara de Comercio de Pereira bajo el No.1018906 del libro IX, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, partes intervinientes en el CONTRATO DE SUMINISTRO No.20200591 (ORDEN DE COMPRA No.58494) (en adelante “el Contrato”) hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación dentro del término prescrito en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No. 20200591 (Orden de Compra No. 58494) (Fl.7)		FECHA EMISIÓN 12 de noviembre de 2020	
OBJETO: “Suministro de dotaciones de vestuario de calle y calzado de labor para caballero correspondiente a la segunda y tercera dotación para los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que por ley le corresponde durante la vigencia 2020” (Reverso Fl.2 – Estudios previos).			
PARTES			
CONTRATANTE		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
CONTRATISTA		DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.533.833,66) M/CTE (Fl.7)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		No. 183620 del 17/11/2020 (Fl.25) RUBRO: A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).	
PLAZO: Que en la tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, la citada Orden de Compra tuvo como fecha de emisión el día 12 de noviembre del 2020, y como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020 (Fl.7).			
Fecha de inicio:		17 de noviembre de 2020	
Fecha final:		31 de diciembre de 2020	
GARANTÍA: De conformidad con la Cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle No.CCE-967-AMP-2019 y en cumplimiento del numeral 8 de los Estudios Previos del Contrato No.20200591 – OC58494 (Fl.7), DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S constituyó garantía única con la compañía de SEGUROS DEL ESTADO, así:			
PÓLIZA No.		AMPARO	VIGENCIAS

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

		VALOR ASEGURAD O	Fecha Inicial	Fecha final	APROBA CIÓN PÓLIZA
55-44- 101063072Anexo 0 (Fl.9)	Cumplimiento	\$ 353.383,37	12/11/20	30/06/2021	17/11/2020 (Fl.13)
	Calidad de los elementos	\$ 706.766,73	12/11/20	30/06/2021	

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. **SUPERVISORÍA:** De acuerdo con el numeral 6.3 de los Estudios Previos (Fl.4 Reverso), la supervisión debía ser ejercida a través de la Coordinadora del Grupo de Talento Humano o por quien designara por escrito la Ordenadora del Gasto.

Conforme lo anterior la supervisión fue ejercida por:

Nombre	Calidad (Contratista - funcionario)	Oficio de designación
Claudia Marcela García Santos	Funcionaria	Memorando de ORFEO No.20203500067553 del 17/11/2020 (Fl.14)

b. Que de conformidad con la Cláusula Vigésima Sexta de INDEMNIDAD, pactada en el Acuerdo de Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle No. CCE-967-AMP-2019: *“El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor”*.

c. Que de conformidad con el reporte de pagos del aplicativo SIIF Nación expedido el 02 de febrero del 2022 (Fl.22) por la Subdirección Financiera (Grupo de tesorería), el valor girado por **EL MINISTERIO** respecto al Contrato de suministro No. 20200591 (OC58494) fue el siguiente:

NÚMERO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
Único	27/01/2021	\$ 3.533.833,66
TOTAL		\$ 3.533.833,66

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.533.833,66	\$ 0.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 0.00	\$ 3.533.833,66
SUMAS IGUALES	\$ 3.533.833,66	\$ 3.533.833,66

Nota 1: De lo anterior se concluye que lo ejecutado con los recursos del Ministerio ascendió a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.533.833,66) M/CTE.**

d. Que de acuerdo con certificación suscrita el 07 de enero de 2021 por **CAROLINA LISSETH PULIDO DÍAZ** en calidad de Revisora Fiscal de la empresa DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S (Fl.23), respecto el pago de Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales acreditó lo siguiente:

“La empresa DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar

[Firma]

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

(Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadores de Salud, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Diciembre de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradora de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Enero de 2021 Entidades Prestadoras de Salud (...)"

e. Que respecto a los contratos derivados del Contrato No. 20200591 (OC58494) (FI.21) el representante legal de DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S., allegó certificación del 08 de marzo de 2022, manifestando lo siguiente:

"Por medio de la presente el señor Álvaro Londoño Londoño representante legal de la empresa Dotación Integral certifica que la Entidad Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra a Paz y Salvo en los contratos o convenios suscritos con OCASIÓN a la ejecución de este convenio, se encuentran a paz y salvo y liquidados por los conceptos correspondientes a las siguientes órdenes de compra y sus respectivas facturas: 20200591-OC58494".

f. Que la supervisora CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS en su Informe de Avance o Final Técnico y Financiero (Final) del 15 de marzo de 2022 (FI.20) y respecto al cumplimiento del Contrato en mención señaló lo siguiente:

"(...) DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

El contratista DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S identificada con el NIT 830.513.863, cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el objeto del contrato, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos, con los requerimientos de la Supervisión y con las demás condiciones del CONTRATO No.20200591 (OC58494.), por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del mismo".

g. Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento del 15 de marzo de 2022, suscrita por Claudia Marcela García Santos en calidad de Supervisora del Contrato No.20200591 (OC 58494) (FI.19), precisó:

"La supervisora CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS, certifica que el Contratista DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S identificada con el NIT 830.513.863, cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el objeto del contrato, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos, con los requerimientos de la supervisión y con las demás condiciones del CONTRATO No.20200591 (OC58494), por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del mismo (...)".

h. Que Mediante Memorando No. 20223110132903 (ORFEO) del 15 de marzo de 2022, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano solicitó al Coordinador del Grupo de Contratación adelantar la liquidación del contrato No.20200591 (OC58494) (FI.15).

Dentro de los documentos adjuntos a la solicitud de liquidación se allegó el proyecto de acta (FIs.16-18), la cual se ajustó para la elaboración del presente documento.

i. Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación, además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la Coordinador del Grupo de Talento Humano, así:

- Certificación de Cumplimiento del 15 de marzo de 2022.
- Formato de Informe de avance o final de la Supervisión técnica y financiera del 15 de marzo del 2022.
- Relación de pagos efectuados por la Subdirección Financiera (Grupo de Tesorería).
- Certificación de cumplimiento pago parafiscales y aportes a seguridad social del 07 de enero de 2021.
- Memorando No. 20223110132903 del 15 de marzo de 2022

[Firma]

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

- Formato de liquidación No. 325859 de Colombia Compra Eficiente.

3. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADE: Ninguna

4. CONSIDERACIONES FINALES

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisora.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, aún fuera del término establecido en el contrato, pero conservando aún su competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores que en su momento ejercieron las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR conforme a las consideraciones expuestas, el Contrato No. 20200591 (ORDEN DE COMPRA No.58494) celebrado entre **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el Informe de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera (Final) del 15 de marzo de 2022, y declaran LIQUIDADO el **Contrato No. 20200591 (ORDEN DE COMPRA No.58494)** de fecha 12 de noviembre de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: El Representante legal de **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S** al suscribir la presenta acta, manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Contrato, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado perjuicios a la administración o a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento y calidad de los elementos; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 20200591 (ORDEN DE COMPRA No.58494)**, librará al **MINISTERIO** de cualquier responsabilidad, conforme a la Cláusula Vigésima Sexta de indemnidad pactada en el Acuerdo de Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle No.CCE-967-AMP-2019.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el con el **Contrato No. 20200591 (ORDEN DE COMPRA NO.58494)** que se termina y liquida mediante el presente documento.

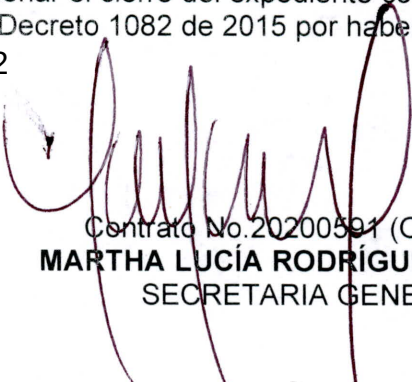
CLÁUSULA QUINTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

CLÁUSULA SEXTA: Copia de la presente acta será remitida al área financiera del Ministerio para los ajustes presupuestales a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Ordenar el cierre del expediente contractual de conformidad a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 por haber vencido las pólizas constituidas.
Se firma a los, 08/08/2022

POR EL MINISTERIO,


Contrato No. 20200591 (OC58494)
MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL

POR EL MINISTERIO,


ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S

Proyectaron: Rafael Ricardo Paba Ortiz
Funcionario Grupo de Talento Humano
Claudia Marcela García Santos
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Ajustó: Laura Milena Arroyo Lozano
Abogada Contratista Grupo Contratación.

Revisó: María Jimena Galeano de Giraldo
Asesora Externa Grupo de Contratación

Vo.Bo. David Damián Prieto Q
Abogado Externo grupo de contratos

Vo.Bo.: Carlos Avellaneda Contratista
Secretaría General

Vo.Bo.: Héctor Iván Suárez Betancur
Coordinador Grupo Contratación

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	325859
Número de orden de compra a modificar:	58494
Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Hector Ivan Suarez Betancur
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-16 16:20:37

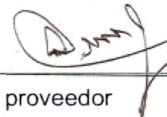
Detalle o justificación

Se procede a liquidar la OC teniendo en cuenta que se culminó el plazo de ejecución pactado

Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO

Documento: C.C. No. 52.821.816



Firma de proveedor

Nombre: ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO

Documento: C.C.No. 70.120.406